



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CARTEL DE REMATE
RADICADO N° 2014-00426-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA,

H A C E S A B E R:

Que en el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por MONICA MARÍA CHALARCA GONZÁLEZ en contra de OMAR DE JESÚS CHALARCA GONZÁLEZ, se ha señalado el día SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), para efectuar LA DILIGENCIA DE REMATE del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-625364 ubicado en la Cra 61b N° 83^a-91s Unidad Residencial Pinares de la Estrella PH, casa y parqueadero 202 bloque 17, ubicado en el municipio de la Estrella (Ant.), propiedad del codemandado OMAR DE JESÚS CHALARCA GONZÁLEZ, identificado con la c.c. 98.520.734.

El AVALUO del 100% del inmueble asciende a la suma de cincuenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil ochenta y nueve pesos (\$55.179.089), conforme al avalúo catastral incrementado en un 50%.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho No. 053602032002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en Envigado, Antioquia, proceso radicado: 05360310500220140015800.

La licitación empezará a la hora señalada y se terminará transcurrida una hora contada a partir de la apertura de la licitación y una vez leída las ofertas presentadas por los postores en sobre cerrado con el cumplimiento de lo establecido para el efecto por el artículo 452 del C.G.P.

Itagüí, 23 de marzo de 2021

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretaria

Se fija el presente cartel de conformidad con el Art. 105 del C.P.T. y de la S.S.

Fijado, hoy veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 8 a.m, hasta el seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 5 p.m.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ

Secretaria

Firmado Por:

JULIETH CRISTINA PORRAS GONZALEZ

SECRETARIO

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4b808353e77f5469917e9cf04e1c63ad698dcbdf2c7fe42273ab40401ddbc3b

Documento generado en 23/03/2021 08:29:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>